

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

BDNS. (Identif.): 567670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567670>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2021, Decreto nº 2021/4321, por el que se aprueban las Bases del Concurso de Tapas "Ciudad de Tomelloso 2021".

Primero. Beneficiarios: Establecimientos hosteleros abiertos al público que estén oficialmente constituidos y dedicados a la actividad restauradora en Tomelloso.

Segundo. Objeto: El fomento de la calidad en la hostelería de Tomelloso.

Tercero: Bases Reguladoras: La presente Convocatoria se regirá por la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2021, Decreto nº 2021/4321, por el que se aprueban las Bases del Concurso de Tapas "Ciudad de Tomelloso 2021".

Cuarto: Cuantía: Los establecimientos ganadores obtendrán los siguientes premios:

Mejor Tapa 2021, 1.000€, trofeo y diploma.

Tapa Popular 2021, trofeo y diploma.

Quinto: Plazo de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes, 4 de junio a las 14:00 h. Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567670>

**Anuncio número 1892**